

D.M. Quito 18 de marzo de 2019

Señores accionistas,

En cumplimiento a mi contratación como comisario principal de PROSPECTUSLAW C.A. y a lo dispuesto en la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de PROSPECTUSLAW C.A., al 31 de diciembre del 2018 y sus correspondientes Estados de Pérdidas y Resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Los administradores de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, al igual que las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
5. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía.
6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la normativa nacional e internacional y autorizada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacional de Información Financiera.

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las correspondientes disposiciones legales:

  
**GABRIELA LLERENA V**  
CC: 172138870-8  
**COMISARIA SUPLENTE**